



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cinco de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 936
RADICADO N° 2021-00538-00

El Despacho obrando de conformidad con el artículo 285 del Código General del Proceso, procede de oficio, a corregir el auto interlocutorio No. 1269 de fecha 27 de julio de 2021 (Consecutivo No. 12) con relación al radicado señalado, toda vez que el mismo corresponde a 2021-00538. En lo demás, el auto quedará incólume.

Notifíquese el presente auto con el que libró mandamiento en los términos allí descritos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
Juez

